

Vigilancia sobre las citadas obras, tienen un deber
en manifestar que observaron que José Antonio
Perez Chirinos, hizo los necesarios acopios de materiales
y que perdió parte de ellos por las continuas lluvias,
ocasionándole gastos para utilizar tanto lo que se le
deterioraron cuanto las obras que por hallarse al des-
cubierto tubo precision de rehacer o perfeccionar; por
ello la Comision opina que pudiera darse dos mil rea-
les a José Antonio Perez Chirinos, con cuya cantidad
a servicio de los que subscriben se compensan aquellos
perjuicios = La Ciudad sin embargo de lo expuesto,
Verdadero lo que estime. Saca Petrona de Jimeno,
semit ochocientos cincuenta y seis = Manuel
Malleros = Estanislao Lebaseun

La Ciudad en su Vista acordó: se pague
de los fondos de propios cuando su estado lo per-
mita a José Antonio Perez Chirinos la cantidad
de dos mil reales, en compensacion de los perjui-
cios que sufrió en las obras ejecutadas en las
oficinas que de las Casas Comitoriales libraron
antes para cancel, expidiendose a efecto el
oportuno libran.to, con aplicacion a la partida de
ingresos

